

FUNDACIÓN DIDÁSKO
NIT. 902002560-4
ACTAS DE ASAMBLEA
JDFD1
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ACTA N° 01

Siendo las 2:19 pm del día 02 de marzo de 2026, la Asamblea General de la FUNDACIÓN DIDÁSKO se reunió de manera ordinaria de forma mixta (presencial en el domicilio principal de la Fundación Didásko por parte de los residentes en Cumaral y de manera virtual para los residentes fuera de Cumaral), con el propósito de atender la convocatoria realizada conforme a los estatutos vigentes.

A la reunión asistieron los siguientes miembros de la Junta Directiva:

- **Jehoshua David Llanes Berna**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1093756534, Presidente de la Junta Directiva Fundación Didásko.
- **Kelly Johana Robayo Ríos**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1119888251, Secretaria de la Junta Directiva Fundación Didásko.
- **Álvaro Santanilla Salazar**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17642235, Representante de las familias en la Junta Directiva Fundación Didásko.
- **Guillermo Mejía Castillo**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73070539, Representante de la iglesia en la Junta Directiva Fundación Didásko.
- **Steban Andrés Villadiego Ramos**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1045140256, Gerente y Representante Legal de la Fundación Didásko.

Con el propósito de desarrollar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente y Secretario de la Reunión.
3. Revisión y aprobación del reglamento interno de la Junta Directiva.
4. Revisión y aprobación del presupuesto correspondiente a la vigencia 2026.
5. Autorización al Gerente para realizar el trámite de calificación o permanencia en el Régimen Tributario
6. Especial ante la DIAN.
7. Propositiones y varios.
8. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Verificación del quórum

El Gerente y Representante Legal realizó la presentación formal de los miembros asistentes, conforme a la estructura establecida en el Artículo 9 de los Estatutos de la Fundación Didásko. Se dejó constancia de que uno de los integrantes de la Junta Directiva, en calidad de representante de la Fundación Visión Ágape, no pudo asistir a la sesión. No obstante, verificada la asistencia, se constató la presencia del ochenta por ciento (80%) de los miembros principales, quienes participaron de manera presencial y/o virtual durante el desarrollo íntegro de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos y en el Reglamento Interno, se declaró la existencia de quórum deliberatorio y decisorio suficiente para sesionar y adoptar decisiones válidas.

FUNDACIÓN DIDÁSKO
NIT. 902002560-4
ACTAS DE ASAMBLEA
JDFD1
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ACTA N° 01

En consecuencia, se dejó constancia de que existe quórum suficiente para deliberar y adoptar decisiones válidas conforme a la ley y a los estatutos sociales de la Fundación Didásko.

2. Elección del Presidente y Secretario de la Reunión

Verificada la asistencia total de los miembros y existiendo quórum deliberatorio y decisorio, se procedió a la elección del Presidente y Secretario de la presente reunión.

El Gerente, en su calidad de convocante de la reunión y en ejercicio de sus funciones estatutarias, manifestó su disposición para presidir la presente sesión con el propósito de presentar asuntos estratégicos y administrativos relevantes para la Fundación, y la señora Kelly Johana Robayo Ríos, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva, la Asamblea determinó que ella misma desempeñara dicha función durante el desarrollo de la presente sesión.

La decisión fue adoptada por unanimidad de los miembros presentes.

3. Revisión y aprobación del reglamento interno de la Junta Directiva

El Gerente sometió a consideración de la Asamblea el Reglamento Interno de la Junta Directiva, previamente remitido a los miembros para su estudio.

Durante el análisis del Reglamento Interno, se formularon las siguientes observaciones:

El señor Guillermo Mejía Castillo indicó que en el Artículo 4 del Reglamento no se hace mención expresa al representante del personal docente o administrativo, figura contemplada en los Estatutos (Parágrafo Segundo del Artículo 9). En consecuencia, propuso revisar la coherencia normativa entre ambos documentos y consolidar un listado de ajustes que puedan identificarse en los próximos cinco (5) meses, particularmente en lo relacionado con:

- La participación y designación de representantes del personal docente o administrativo.
- La precisión de las disposiciones relativas al quórum deliberatorio y decisorio.

El Gerente señaló que, dado que los Estatutos constituyen norma superior interna (conforme al principio de prelación establecido en el Reglamento), cualquier ajuste al Reglamento deberá armonizarse estrictamente con lo previsto en el Artículo 9 y demás disposiciones estatutarias aplicables.

Se dejó constancia de que, en la medida en que la Fundación experimente crecimiento institucional, la Junta Directiva podrá evaluar ajustes en su estructura y funcionamiento, siguiendo los procedimientos de reforma estatutaria previstos en el Artículo 40 de los Estatutos.

Finalmente, consultados los miembros sobre la aprobación del Reglamento Interno en su versión actual —sin perjuicio de ajustes posteriores— este fue aprobado por unanimidad, equivalente al 100% de los votos presentes.

Se ordena su incorporación formal al archivo institucional y su inmediata aplicación.

4. Revisión y aprobación del presupuesto correspondiente a la vigencia 2026

FUNDACIÓN DIDÁSKO
NIT. 902002560-4
ACTAS DE ASAMBLEA
JDFD1

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ACTA N° 01

El Gerente presentó el presupuesto para la vigencia 2026, detallando los ingresos proyectados, gastos operativos y proyecciones financieras.

Asimismo, informó que la proyección presupuestal correspondiente a la vigencia 2026 fue estructurada desde el año anterior, incluso antes de la formalización jurídica de la Fundación Didásko, contemplando distintos escenarios financieros.

Indicó que el presupuesto incluye:

- Proyección de ingresos ordinarios y extraordinarios.
- Gastos de nómina docente y administrativa.
- Costos operativos y administrativos.
- Flujo de caja mensual proyectado.

Se precisó que el presupuesto fue elaborado conforme a lo dispuesto en el Artículo 31 de los Estatutos y presentado para su revisión y aprobación por la Junta Directiva. Asimismo, se dejó constancia de que el equipo institucional conoce las proyecciones financieras y respalda su ejecución conforme a los principios de sostenibilidad y responsabilidad administrativa.

En relación con las becas otorgadas por la Fundación, el señor Guillermo Mejía Castillo propuso evaluar la implementación de mecanismos de corresponsabilidad por parte de las familias beneficiarias, tales como la participación voluntaria en proyectos productivos, comunitarios o de apoyo institucional en la Fundación Didásko, con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia y sostenibilidad.

El señor Álvaro Santanilla Salazar complementó la intervención señalando la importancia de que el acompañamiento a las familias beneficiarias sea integral, incluyendo espacios formativos en valores y principios cristianos coherentes con el objeto social y la naturaleza misional de la Fundación, conforme al Artículo 6 de los Estatutos.

Se dejó constancia de que cualquier esquema de corresponsabilidad deberá respetar el carácter voluntario, la dignidad de los beneficiarios y el marco legal aplicable a entidades sin ánimo de lucro.

Frente a la inquietud sobre la continuidad de los aportes de la Fundación Visión Ágape (FVA), el Gerente y Representante Legal informó que se suscribieron dos instrumentos jurídicos:

- 1- **Contrato de donación**, mediante el cual la FVA transfirió bienes destinados exclusivamente al cumplimiento del objeto social de la Fundación Didásko, los cuales se encuentran debidamente inventariados y registrados conforme a las normas contables aplicables.
- 2- **Contrato de comodato**, mediante el cual se autorizó el uso de las instalaciones y determinados activos de alto valor (incluyendo infraestructura y equipamiento estratégico), bajo la obligación de garantizar su adecuada administración y conservación.

Se precisó que, considerando el estado de consolidación financiera de la Fundación Didásko, la FVA asumió temporalmente los costos de mantenimiento de dichos activos, con el fin de proteger el patrimonio y evitar su deterioro.

FUNDACIÓN DIDÁSKO

NIT. 902002560-4

ACTAS DE ASAMBLEA

JDFD1

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ACTA N° 01

Adicionalmente, se informó sobre un aporte económico por valor de ciento ochenta millones de pesos (\$180.000.000), cuya ejecución está sujeta a un flujo de caja previamente estructurado, distribuido en doce (12) meses, con soporte contable y trazabilidad documental, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 27 a 30 de los Estatutos sobre conservación y manejo del patrimonio.

Luego de su revisión integral, la Asamblea aprobó el presupuesto por unanimidad, autorizando su ejecución conforme a los lineamientos estatutarios y normativos aplicables a entidades sin ánimo de lucro.

5. Autorización al Gerente para realizar el trámite de calificación en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN

El Gerente de la Fundación Didásko tomó la palabra y manifestó a la Asamblea la necesidad institucional de gestionar la **calificación en el Régimen Tributario Especial (RTE)** ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, conforme a lo establecido en los artículos 19 y 356 a 364-5 del Estatuto Tributario y sus normas reglamentarias aplicables a las entidades sin ánimo de lucro.

Explicó que la obtención de la calificación en el Régimen Tributario Especial permitirá a la Fundación:

- Acceder al tratamiento tributario diferencial previsto para entidades sin ánimo de lucro que desarrollan actividades meritorias.
- Garantizar la correcta destinación del beneficio neto o excedente conforme a la normatividad vigente.
- Fortalecer la transparencia y el cumplimiento normativo ante los entes de control.
- Generar mayor confianza institucional ante donantes, aliados estratégicos y cooperantes nacionales e internacionales.
- Posibilitar que los aportantes puedan acceder a beneficios tributarios cuando la normatividad así lo permita.

Indicó igualmente que el cumplimiento de los requisitos formales y materiales exigidos por la DIAN exige autorización expresa de la Junta Directiva de FD para adelantar el trámite correspondiente.

Una vez escuchada la exposición del Gerente y analizados los aspectos jurídicos, tributarios y financieros del asunto, la Asamblea General aprobó por unanimidad autorizar al Gerente para adelantar el proceso de calificación en el Régimen Tributario Especial, así como para suscribir los documentos, certificaciones y demás actuaciones necesarias ante la DIAN para tal fin. La decisión fue adoptada con el voto favorable del 100% de los miembros presentes.

6. Propositiones y varios.

El señor Guillermo Mejía Castillo resaltó la necesidad de fortalecer estratégicamente las relaciones institucionales y alianzas con entidades afines, así como de estructurar una estrategia formal de relaciones públicas orientada a:

- Gestionar recursos y cooperación institucional.
- Promover la cultura de la generosidad desde el liderazgo directivo.

FUNDACIÓN DIDÁSKO
NIT. 902002560-4
ACTAS DE ASAMBLEA
JDFD1

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ACTA N° 01

- Medir y comunicar el impacto social y educativo de la Fundación en el municipio de Cumaral y la región.

Se destacó que la labor desarrollada por la Fundación Didásko responde no solo a una función laboral, sino a una vocación con impacto social, educativo y espiritual.

En ese sentido, se planteó la conveniencia de evaluar progresivamente la política de remuneración docente, procurando mejorar las condiciones salariales en la medida en que la sostenibilidad financiera lo permita, reconociendo la idoneidad profesional y el compromiso misional del equipo de trabajo.

7. Lectura y aprobación del texto integral del acta

Concluido el orden del día, el Presidente otorgó un receso para la redacción del acta.

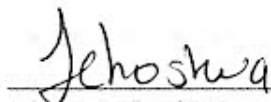
La Secretaria procedió a dar a conocer a los miembros de la Junta directiva el texto integral del acta correspondiente. No presentándose objeciones, el acta fue aprobada por unanimidad.

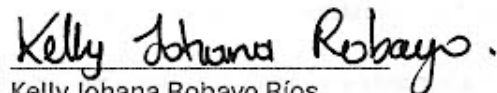
Siendo las 05:00pm, el Gerente dio por terminada la reunión.

FIRMAN:

Presidente de la Junta Directiva:

Secretaria de la Junta Directiva:


Jehoshua David Llanes Berna
C.C. 1093756534


Kelly Johana Robayo Ríos
C.C. 1119888251